

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 15 de diciembre de 2020, del Ayuntamiento de Hinojos, de aprobación inicial mediante acuerdo pleno de 26 de noviembre de 2020, de la Modificación núm. 5 del PGOU relativa a las condiciones particulares para las estaciones de servicio y el estudio ambiental estratégico. (PP. 1057/2021).*

Mediante acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020, se ha procedido a la aprobación inicial del documento «Modificación núm. 5 del PGOU: Relativa a las condiciones particulares para las estaciones de servicio y el estudio ambiental estratégico y del Estudio Ambiental Estratégico», y su resumen ejecutivo, transcribiéndose éste a continuación:

«Visto el proyecto de Modificación núm. 5 del PGOU relativa a las condiciones particulares para las estaciones de servicio.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Núm.	Observaciones
Informe de Secretaría	30.11.2018	
Petición de informe sobre Evaluación Ambiental Estratégica	12.3.2019	
Escrito de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	15.4.2019	Indicando que se trata de modificación estructural y resulta preceptivo procedimiento Evaluación Ambiental Estratégica
Solicitud de Inicio de la Evaluación Ambiental	26.9.2019	
Solicitud de Inicio de la Evaluación Ambiental	22.10.2019	
Devolución de documentación para dirigirla a Comisión Provincial de Coordinación Urbanística	23.10.2019	
Consulta pública previa	24.10.2019	
Solicitud de Inicio de la Evaluación Ambiental	5.11.2019	
Trámite de audiencia previo a Resolución de Inadmisión a los procedimientos de EAE	16.1.2020 (RE núm. 224, de 24.1.2020)	
Solicitud de prórroga para atender requerimiento	4.2.2020	
Oficio atendiendo requerimiento	5.3.2020	
Trámite de audiencia previo a Resolución de Inadmisión a los procedimientos de EAE	5.3.2020 (RE núm. 833 de 12.3.2020)	
Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva por la que se admite a trámite la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental estratégica ordinaria formulada por el Ayuntamiento de Modificación núm. 5 del PGOU de Hinojos (Huelva)	12.6.2020	Expediente DAE/HU/022/19
Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico	24.9.2020	

00189663

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al pleno la adopción del siguiente

#### A C U E R D O

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación núm. 5 del PGOU relativa a las condiciones particulares para las estaciones de servicio y el estudio ambiental estratégico en los términos que obran en el expediente.

Segundo. Abrir un período de información pública durante 45 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://hinojos.sedelectronica.es>) y un periódico de amplia difusión, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Tercero. Solicitar informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos:

- Servicio de Carreteras de la D.T. de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.
- Servicio de Bienes Culturales de la D.T. de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.
- Oficina de Ordenación del Territorio de la D.T. de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.
- AGE Unidad de Carreteras.
- AGE CH Guadalquivir.
- Diputación Provincial.
- Asociación WWF/ADENA.
- Asociación SEO/BIRDLIFE.
- Asociación Ecologistas en Acción.
- Consejería de Salud y Familias.
- Municipios colindantes.

Cuarto. Comunicar a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística el presente acuerdo, a los efectos oportunos. Se adjuntará el proyecto aprobado inicialmente y el estudio ambiental estratégico, completos y diligenciados.

Quinto. Remitir las alegaciones presentadas al equipo redactor para su informe. Asimismo, en su caso, se estudiarán los informes emitidos por los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados.

Sexto. Suspender por el plazo de seis meses, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.»

Se procede a solicitar los informes sectoriales pertinentes y al sometimiento de ambos documentos aprobados inicialmente, a información pública por plazo de 45 días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía (BOJA), en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, computándose el plazo de los 45 días hábiles, a partir del día siguiente al que se produzca la primera publicación, finalizando el mismo el día que termine el plazo de la última publicación que se realice. Además, se arbitrarán medios de difusión complementarios insertándose en la web de este Ayuntamiento y portal de transparencia.

Hinojos, 15 de diciembre de 2020.- El Alcalde, Miguel A. Curiel Reinoso.